

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.671/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 06 de julio 2022, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º

del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.